



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 08 -2011-MDS

Socabaya, **25 ENE. 2011**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
27 ENE 2011
Folia: 01... N° Folios: 01...
Firma: _____ N° Reg. _____

VISTO: Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2011-MDS de fecha 21 de Enero del 2011 y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Unidad de Gestión Educativa UGEL Arequipa Sur; y

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Unidad de Gestión Educativa UGEL Arequipa Sur; el mismo que tiene como objeto que LA MUNICIPALIDAD entregue en afectación en uso a favor de LA AFECTATARIA, en forma temporal y gratuita, las dos aulas edificadas en el terreno descrito en el numeral 1.2 del presente convenio, con el objeto de que las mismas sean destinadas al Programa de Estimulación Temprana "Los Girasoles" y "Las Gardenias".

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 002-2011-MDS de fecha 21 de Enero del 2011; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Unidad de Gestión Educativa UGEL Arequipa Sur; el mismo que tiene como objeto que la Municipalidad entregue en afectación en uso a favor de LA AFECTATARIA, en forma temporal y gratuita, las dos aulas edificadas en el terreno descrito en el numeral 1.2 del presente convenio, con el objeto de que las mismas sean destinadas al Programa de Estimulación Temprana "Los Girasoles" y "Las Gardenias".

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio antes indicado, en representación de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución y la prosecución de las obligaciones que correspondan a la Municipalidad Distrital de Socabaya, estipuladas en el convenio antes referido.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Amalia S. Salas Aparicio
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

